

en el esperado dia uno y año, reunido el ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Federico Gascón y Olmos de Gurman, y asistencia de su el Señor se dio principio a ella con lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y entrando en el despacho de los asuntos ordinarios, se fueron resolviendo estos, por el orden siguiente.

El Señor presidente hizo mención de que habiendo al término el primer año del corriente año económico, se hacia indispensable determinar el numero de socios que corresponden a este Distrito Municipal compuesto de los vecinos ó Haciendados cuya profesión o industria tenga entre si una analogía para el festeo de los votos asociados que en numero igual al de concejales ha de componer con otros la Junta municipal que ha de regir en el año económico actual, y el ayuntamiento en su vista acordó:

Designar el numero de secciones que sera el de diez en esta forma: Pza Residencial, Osbernia, Recuaria y Colonia y Subdivisiones formadas y sentidas. Deben elegirse de cada sección tres vocales que forman los diez y ocho que se ha de componer la Junta unida al Ayuntamiento, segun dispone el articulo 84 de la Ley Municipal vigente, a cuyo fin se formara un padrón de clasificación del vecindario.

